

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.603	Salta, 4 de agosto de 1970	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 28 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES				

HORARIO	Coronel HERNAN RISSO PATRON Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 558 TELEFONO Nº 14780
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía	EDDY OUTES Directo-

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (faciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57 Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.183. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 3º del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 9340 del 19- 6-70	— Suprímese un cargo de Jefe de Redacción y de Redactor y créase un cargo Categ. 1 - Clase 03, Item 12, en Direc. de Prensa	3681
„ „ „ 9341 „ „	— Designase en carácter de ascenso al Sr. Veniero Morandi, Jefe de Noticias de Direc. de Prensa ..	3681
M. de Economía „ 229 „ 22- 7-70	— Establécense requisitos que deberán cumplir los productores, importadores, mayoristas y minoristas, Ley 17724	3681
M. de Gobierno „ 257 „ 28- 7-70	— Déjanse sin efecto disposiciones del Decreto 9884 /7/65 referente a títulos que expide el Inst. Leonardo de Vinci	3682
„ „ „ 258 „ „	— Modifícase el Dcto. 8987/6/70 que aprueba Resolución Nº 18 de Esc. Hipólito Irigoyen	3683
„ „ „ 259 „ „	— Designase suplente a la Prof. Nedda A. Franco en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	3683
„ „ „ 260 „ „	— Designase Int. a la Srta. Selva L. Baca, en Esc. República de la India	3683
„ „ „ 261 „ „	— Designase Int. a la Srta. Teresa Rosa Rizzo en Esc. José M. Estrada de Metán	3683

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº	262 del 28- 7-70	— Designase Int. al Sr. Vicente Brancich en Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	3684
" " " "	263 " " "	— Designase Int. al Dr. Gonzalo Campaño en Esc. Hipólito Irigoyen de Orán	3684
" " " "	264 " " "	— Designase Int. a la Srta. Rita E. García en Esc. San Francisco Solano de El Galpón	3684
" " " "	265 " " "	— Acéptase renuncia del Sr. Gustavo Palau Posse, Director "A" en Casa de Salta	3685
M. de Economía " "	267 " 29- 7-70	— Transiérense partidas del Presupuesto de Gastos, Ejerc. 1970 de la ex-A.G.A.S.	3685
" " " "	268 " " "	— Acéptase renuncia del Sr. Rubén L. Anachuri de la ex-A.G.A.S.	3685
" " " "	269 " " "	— Por Contaduría de la Provincia págase a la ex-A.G.A.S. \$ 887,97 a favor de la Sita. María H. Cardón	3685
" " " "	270 " " "	— Por Contaduría de la Provincia págase a la ex-A.G.A.S. \$ 290,24 a favor del Ing. Oscar A. Torres	3686
" " " "	271 " " "	— Apruébase legajo técnico de la ex A.G.A.S. por obra Nº P-2/70 perforación de pozos en Villas de Salta	3686
" " " "	272 " " "	— Reconócense horas extraordinarias a los Sres. Herminio Roco y José Rojas de Direc. de Viabilidad de Salta	3687
" " " "	273 " " "	— Apruébase legajo técnico de Direc. de Viviendas por obra Construc. 22 viviendas - Barrio Boroquímica - R. de Lerma	3687
" " " "	274 " " "	— Reconócese un crédito a favor de diversos beneficiarios por \$ 37.221,26	3688
" " " "	276 " " "	— Por Contaduría de la Provincia págase al Archivo y Biblioteca Hist. \$ 2.254,00	3689
" " " "	277 " " "	— Ampliase en \$ 7.200 el Presupuesto del Poder Judicial del Crédito Adicional	3689

LICITACION PUBLICA

Nº 4075	— Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes. Lic. Nº 7	3690
Nº 4074	— Y.P.F. Administración del Norte Vespucio. Lic. Nº 775/70	3690
Nº 4065	— Ex-A.G.A.S.	3690
Nº 4033	— Y.P.F. Vespucio. Lic. 774/70	3690
Nº 4032	— Comisión Nacional de Energía Atómica. Lic. Nº 40	3690
Nº 3998	— Direc. de Viviendas y Arquitect. Obra. Ejec. en Rosario de la Frontera	3690
Nº 3972	— Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia. Ejec. Obra Construc. Escuela Nacional Nº 188 - Anta	3690

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 4087	— Direc. Gral. de Rentas. Resol. Nº 38	3691
---------	--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 4088	— Tomás Copa y otro	3691
Nº 4085	— Apolonia Castro	3692
Nº 4059	— Teófilo Cuchuy y otro	3692
Nº 4058	— Juan López	3692
Nº 4031	— Rosa L. Amador y otros	3692
Nº 4030	— Juan López	3692
Nº 3994	— Francisco Navarro Segura	3692

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4090	— Sara Alvarado Zerda	3693
Nº 4078	— Sebastián Jaime y Espirita Tolaba de Jaime	3693
Nº 4077	— Ruperto Ramírez	3693
Nº 4035	— Sarmiento Virginia Burgos de y Sarmiento Guillermo	3693
Nº 4008	— Silveria Gutiérrez de Lizondo	3693
Nº 4002	— Gorocito Nemesia Monserrat Gómez de	3693
Nº 3996	— Octavio Arturo Cabrera	3693
Nº 3995	— Julio Rodríguez	3693

	Pág. Nº
Nº 3990 — Camilo Tomás Díaz	3694
Nº 3956 — Roque Salvador Mesples	3694
Nº 3955 — Simón Daud y Sara Rajal o Sara Bujad de Daud	3694
Nº 3954 — Juan Antonio Pérez o Juan Antonio Pérez Sobrino	3694
Nº 3952 — Mercedes Romero de Arias	3694
Nº 3929 — José Rueda	3694
Nº 3922 — Julián Morales	3694
Nº 3934 — Francisco Lobo o Francisco Lobo Fernández	3694

REMATE JUDICIAL

Nº 4099 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Simón Zeitune e Hijos vs. Frigorífico Arenales S. A.	3694
Nº 4098 — Por Raúl Racioppi. Juicio: R. N. y R. R. vs. Mejías Manuel	3695
Nº 4097 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Ana del C. Justiniano de Cortez y otro	3695
Nº 4096 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Vilca Tzófilo y otro	3695
Nº 4095 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Iriarte Florentino	3695
Nº 4094 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Vega Luis Segundo	3695
Nº 4093 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Insurrealde Esteban y otro	3695
Nº 4091 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Martínez Crisanto Andrés	3695
Nº 4086 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Estudio Madden y Asociados S.A. vs. D'Uba Hnos.	3696
Nº 4082 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Gómez A. Antonio J. vs. Contrera Francisco A.	3696
Nº 4081 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Sina Automotores S.R.L. vs. Ruiz Hugo A. y otro	3696
Nº 4080 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Santillán Isidro E. vs. Díaz José A.	3696
Nº 4076 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Francisco de Argiro	3696
Nº 4073 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Prendaria de Miguel A. Rodríguez	3696
Nº 4072 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Acuña R. Flores de y otro vs. Alanís Miguel Angel	3696
Nº 4070 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Arce Atilio Ramón	3697
Nº 4067 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Urivarri Raúl	3697
Nº 4066 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Concord S.A. vs. Fernández Gonzalo	3697
Nº 4011 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Codisa S.A. vs. Wayar J. Castulo	3697
Nº 3976 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Salvador J. Clerici de vs. Elba Antonia Pastana de Miranda	3697
Nº 3968 — Julio C. Herrera. Juicio: Rosales V. Aníbal vs. Ferrari Cayetano	3698
Nº 3964 — Efraín Racioppi. Juicio: Luna Avelino y otro vs. Rossi Hermano	3698
Nº 3963 — Raúl Racioppi. Juicio: Sárgary Marcelo vs. Echazú N. Francisco y otro	3698
Nº 3962 — Raúl Racioppi. Juicio: Domínguez de Lima Otilia vs. Medina S. Raúl	3698
Nº 3961 — Ernesto V. Solá. Juicio: Lorenzo F. Venancio y otro vs. Coronel Francisco ..	3698
Nº 3958 — Jorge R. Decavi. Juicio: Morales W. Ernesto vs. José Fichara	3699
Nº 3949 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Guerrero H. Abelardo vs. Timotea Llanes	3699
Nº 3943 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Pérez M. Yañez de vs. López Néstor	3699
Nº 3942 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coop. de Matarifes de Oviro de la Capital Federal vs. Haddad Emilio	3699
Nº 3939 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Demarco Roberto Carlos y otro vs. Del Prado Arias de Van Waalwijk Van Doorn Elba Elisa	3699
Nº 3921 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Bco. Provincial de Salta vs. José Giménez	3700

EDICTO DE QUIEBRA.

Nº 4042 — Automaq S. A.	3700
------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 4029 — Latinoamérica en Salta (LASA)	3700
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 4037 — La Victoria S.R.L.	3700
Nº 4009 — Universo S. A.	3701

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4057 — Olimpia Moreno de Iñiguez	3701
Nº 4036 — Fidel Leal	3701

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 4092 — Instituto Médico de Salta S.A.	3701
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 4089	— Arrocería del Norte S.A. Para el día 14-8-70	3701
Nº 4084	— Caja Israelita de Salta. Para el día 22-8-70	3702
Nº 4064	— Cooperativa de Producción Comercialización e Industrialización Agrícola Limitada (Embarcación). Para el día 14-8-70	3702
Nº 4063	— Sindicato Argentino de Prensa. Para el día 7-8-70	3702
Nº 4007	— Sastre Arnoldi y Cia. S.A. Para el día 14-8-70	3703
Nº 4005	— Cia. Minera La Poma S.A. Para el día 22-8-70	3703

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9340

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 9337 por el que se crea la Dirección de Prensa sobre la base de la Ley 4333/70, la que en su artículo 9º determina que los organismos creados bajo su imperio tendrán vigencia únicamente cuando los cargos que los integran sean incluidos en el Presupuesto General; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Ley 4348/70, Ley de Presupuesto, faculta al Poder Ejecutivo a efectuar ajustes y modificaciones presupuestarias con arreglo a las limitaciones expresadas en dicho artículo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suprímese, a partir del 1º de junio del año en curso dentro del Anexo A, Item 12 Finalidad 1, un cargo de Jefe de Redacción y un cargo de Redactor, determinándose la siguiente economía en las cuentas presupuestarias que se detallan:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,

Parcial 1 Subparcial 09	\$ 7.852.46
Parcial 2 Subparcial 02	\$ 696.25
Subparcial 09	\$ 1.072.60
Parcial 5	\$ 995.65
Parcial 6	\$ 226.28

TOTAL \$ 10.843.24

Art. 2º — Créase a partir del 1º de junio del año en curso un cargo de Categoría 1, Clase 03, en el Anexo A, Item 12, Finalidad 1, cuya erogación será atendida con la economía determinada en el Artículo 1º, produciéndose el siguiente ajuste presupuestario conforme al detalle de cuentas que se consigna:

Sección 0, Sector 1, Principal 1,

Parcial 1 Subparcial 03	\$ 6.083.—
Parcial 2 Subparcial 02	\$ 507.—
Subparcial 18	\$ 608.30

Parcial 5	\$ 724.90
Parcial 6	\$ 164.75

TOTAL \$ 8.087.95

declarándose una economía por no inversión en el importe de \$ 2.755.29.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alas D'Abate

Salta, 19 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9341

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 9340 y atento a las razones de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, en carácter de ascenso y a partir del 1º de junio del año en curso, en el cargo de Jefe de Noticias de la Dirección de Prensa (Categoría 1, Clase 03) del Anexo A -Gobernación- Item 12, Secretaría de Prensa, al señor VENIERO MORANDI, M. I. Nº 8.283.405, Clase 1936, quien venía desempeñándose como Jefe de Redacción dentro del referido organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alas D'Abate

Salta, 22 de julio de 1970.

DECRETO Nº 229

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de facilitar la fiscalización de los precios a que se comercializan los artículos comprendidos dentro de

las disposiciones de la Ley Nacional número 17.724,

CONSIDERANDO:

Que es preocupación del Gobierno hacer llegar al pueblo los artículos de primera necesidad a precios justos,

Que para tal motivo deberá el Gobierno arbitrar todos los medios a su alcance para lograr este fin,

Que el requerimiento de la evolución de los precios es un requisito indispensable que permite al Gobierno un adecuado conocimiento de los mismos, con el objeto de mantener un nivel de estabilidad,

Que el Gobierno dispone recursos para reprimir las especulaciones ilegítimas, combatir los monopolios y estimular la competencia, siendo necesario utilizarlos cuando se comprueben transgresiones al honesto ejercicio del comercio,

Que es necesario la adopción de medidas transitorias que impidan la distorsión de los precios de los artículos de primera necesidad,

Que la medida que propicia se fundamenta en la facultad prevista en el Art. 4º Inc. a) de la Ley Nacional Nº 17.724,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los fabricantes, productores, importadores, mayoristas y minoristas que intervengan en la comercialización de los artículos comprendidos dentro de las disposiciones de la Ley Nº 17.724, deberán cumplir con los siguientes requisitos en cada una de las operaciones que realicen:

- a) Los fabricantes, productores, importadores y mayoristas deberán extender por duplicado la correspondiente boleta de venta en la que constará, en forma clara y precisa, nombre y domicilio de la firma vendedora y del comprador, fecha, la calidad y/o peso, marca y demás características que sirvan para individualizar el artículo vendido así como el precio unitario y total cobrado por el mismo.
- b) El original de cada boleta deberá ser entregado al comprador debiendo reservarse el duplicado en poder de la firma vendedora por el término de noventa (90) días a contar de su fecha de emisión, y archivarse ordenadamente a fin de poder individualizar la operación en caso de ser necesario su control.
- c) Los minoristas deberán conservar la boleta de venta que se les entregue por el término de Noventa (90) días a contar de su fecha de emisión.
- d) El original de la boleta en poder del minorista como el duplicado archivado por los fabricantes, importadores y mayoristas, deberán ser presentados toda vez que les sean requeridos por el personal encargado de la fiscalización de la Ley Nº 17.724 y sus reglamentaciones.

Art. 2º — El presente decreto regirá has-

ta el día 31 de diciembre de 1970.

Art. 3º — El incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º del presente Decreto, así como cualquier hecho u omisión que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por la Ley Nº 17.724.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Figueroa

Salta, 28 de julio de 1970.

DECRETO Nº 257

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2432.

VISTO la nota elevada por la Directora del Instituto de Enseñanza Privada "Leonardo de Vinci" de la ciudad de Metán con fecha 30 de junio ppdo., mediante la cual hace conocer que debió disponer el cierre del establecimiento, por las razones que en la misma fundamenta; y

CONSIDERANDO:

Que la citada institución fue incorporada al régimen de las disposiciones previstas en el decreto Nº 8991/63, de reconocimiento de certificados o títulos expedidos por instituciones privadas;

Que ante la situación expuesta por la Dirección del citado establecimiento, en el sentido de que le resulta imposible la continuidad de sus actividades por la falta de ingresos necesarios para su mantenimiento, justifica la medida adoptada;

Por ello; y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dejanse sin efecto las disposiciones previstas en el Decreto número 9384- de fecha 15-VII-65, mediante el cual se disponía la oficialización de los títulos que debía expedir el Instituto de Enseñanza Privada "Leonardo De Vinci" de la ciudad de Metán, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 28 de julio de 1970.

DECRETO Nº 258

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2202.

VISTO la nota Nº 321 y resolución Nº 25 de fecha 11 de mayo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen";

Por ello; atento a lo solicitado en la nota y resolución de referencia, a los términos del decreto Nº 8987 del 8-VI-70 y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el decreto número 8987 de fecha 8-VI-70, que aprueba la resolución Nº 18, dictada por la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", con fecha 17-IV-70; dejándose establecido que en reemplazo de la profesora Carmen Reimundin, como Jefe del Departamento de Idiomas, se designa a la profesora de Inglés, señorita SUSANA ISABEL ADAMO, con la asignación de 1 hora semanal, a partir del día 1º de mayo hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 28 de julio de 1970.

DECRETO Nº 259

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2152.

VISTO la nota E.A.A. Nº 113 y Resolución Nº 23 de fecha 29 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita NEDDA AMERICA FRANCO, L. C. Nº 4.723.437, C. 1943, C. I. Nº 118.621, Policía de Salta (M.N.N.), como profesora de las cátedras de Mecanografía de 4º Año, Unica División; 5º Año 1ª División y 6º Año, Unica División, con dos horas semanales en cada curso y Estenografía de 5º Año, 1ª División, y 6to Año, Unica División con tres y dos horas sema-

nales, respectivamente en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir del día 27 de abril del corriente año y mientras dure la licencia por enfermedad de su titular, señora María del Carmen Franco de Audisio.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 28 de julio de 1970.

DECRETO Nº 260

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2366.

VISTO la nota Nº 629 y resolución Nº 73, de fecha 24 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a la señorita SELVA LIDIA BACA, M. I. Nº 4.770.951, C. 1944 (M.N.N.), como Habilitada Pagadora, Categoría 25-03, Personal Administrativo de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", quien se desempeña como preceptora ad-honorem del citado establecimiento educacional, a partir del día 1º de agosto del corriente año y mientras dure la licencia de su titular, señor Hugo Reynaldo Bravo; dejándose establecido que la mencionada empleada queda facultada para suscribir cheques y toda otra documentación propia del cargo.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSE PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 28 de julio de 1970.

DECRETO Nº 261

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2379.

VISTO la nota de fecha 22 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de

la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, atento lo solicitado en la misma, a lo informado por la Dirección de Programación Presupuestaria a fs. 1 vta. y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señorita TERESA ROSA RIZZO, L. C. Nº 5.787.898, C. 1948 (M.N.N. y P.M.N.), como preceptora de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del día 16 de marzo del corriente año y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 28 de julio de 1970.

DECRETO Nº 262

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2413.

VISTO la nota E.A.A. Nº 180 y resolución Nº 42 de fecha 26 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia, lo informado por la Dirección de Programación Presupuestaria a fs. 3 y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor VICENTE BRANCICH, L. E. Nº 8.163.385, C. 1943, C. I. Nº 106.423, Policía de Salta (Perito Mercantil), como preceptor de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 28 de julio de 1970.

DECRETO Nº 263

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2364.

VISTO la ncta Nº 359 y resolución Nº 46, de fecha 15 de junio del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al doctor GONZALO CAMPELO, L. E. Nº 8.161.323, C. 1942 (Odontólogo), como profesor de las cátedras de Física de 5º Año, con dos horas semanales y Merceología de 5º Año, con cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", Filial Nº 1, de San Ramón de la Nueva Orán, a partir del día 8 de abril del corriente año y en vacante por renuncia de la profesora María de los Milagros Lamban de Zambrano.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 28 de julio de 1970.

DECRETO Nº 234

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2403.

VISTO la nota de fecha 22 de junio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, atento lo solicitado en la misma, a lo informado por la Dirección de Programación Presupuestaria a fs. 2 y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señorita PITA ELENA GARCIA, C. I. Nº 171.970, Policía de Salta, C. 1952 (M.N.P.), como preceptora de la Escuela de Comercio "San Francisco Solano" de El Galpón, a partir del día 18 de junio del corriente año y en vacante de presupuesto.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISZO PATRON

Wehner

Lazcano Ubios

Salta, 28 de julio de 1970.

DECRETO N° 265

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor GUSTAVO PALAU POSSE (Director "A"), quien desempeñaba las funciones de Delegado del Gobernador de la Provincia en la Capital Federal (Casa de Salta) y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISZO PATRON

Wehner

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO N° 267

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-13393/70.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partidas dentro de su Presupuesto General, Ejercicio 1970, por la cantidad de Pesos Ley 18.188 Treinta mil (\$ 30.000), para atender el normal desenvolvimiento de la Repartición; y, atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Transfiérense lgs siguientes partidas del Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1970, de la ex-Administración General de Aguas de Salta:

Disminución:

Finalidad 9, Sección 0,
Parc. 13: Crédito Adicional

\$ 30.000

Para reforzar:

Finalidad 1, Sección 0,
Sector 1, Principal 1,
Parcial 07 (Anexo B,
Item 1): "Horarios Extraordinarios"

\$ 30.000

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISZO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO N° 268

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 34-13074/70.

VISTO la renuncia presentada por el señor Rubén L. Anachuri, al cargo de operario de bombeo que venía desempeñando en la ex-Administración General de Aguas de Salta, en carácter de jornalizado permanente equivalente a Categoría 23, y atento a lo aconsejado por la referida repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase, a partir del 26 de mayo de 1970, la renuncia interpuesta por el señor RUBEN LEONCIO ANACHURI, al cargo de operario de bombeo que venía desempeñando en la ex-Administración General de Aguas de Salta, en carácter de jornalizado permanente, Categ. 28.

Art. 2° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISZO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO N° 269

Ministerio de Economía

Expedientes Cód. 34-4172, 6002/70.

VISTO los pedidos de pago de sobreasignación mensual formulados por la señorita María Hortensia Cardón, Auxiliar Administrativa de la Oficina de Personal de la ex-Administración General de Aguas de Salta (Categoría 22), en carácter de "Responsabilidad Adicional", a partir del 1° de julio de 1969 hasta el 31 de enero de 1970, en razón de que la misma viene desempeñando interinamente las funciones de Jefe de Personal de la aludida repartición; y, atento a los informes producidos en las actuaciones pertinentes y lo aconsejado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a la señorita MARIA HORTENSIA CARDON, Jefe Interina de la Oficina de Personal de la ex-Administración General de Aguas de Salta (Categoría 22), el derecho a la percepción de la sobreasignación correspondiente a partir del 1º de julio de 1969 hasta el 31 de enero de 1970, en concepto de responsabilidad adicional.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188, Ochocientos ochenta y siete con noventa y siete centavos (\$ 887,97), a favor de la señorita MARIA HORTENSIA CARDON, en concepto de pago del beneficio acordado por el artículo anterior, por los meses de julio a diciembre de 1969 (Art. 35º de la Ley de Contabilidad).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería, páguese a favor de la ex-Administración General de Aguas de Salta, la suma de Pesos Ley 18.188 Ocho-cientos ochenta y siete con noventa y siete centavos (\$ 887,97), para qu ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria la señorita MARIA HORTENSIA CARDON, con imputación al Anexo B. Item 10, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7. Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos 96 del Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 29 de julio de 1970

DECRETO Nº 270

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-03977/70.

VISTO este expediente por el cual el Ing. Oscar Adolfo Torres, Profesional Universitario (Categ. 6) de la ex-Administración General de Aguas de Salta, solicita el pago de la diferencia del 10% de bonificación por "mayor costo de vida" establecido a partir del 1º de julio de 1969, para todos los servidores de la Administración Pública correspondiente a la remuneración de Pesos Ley 18.188 Seiscientos Veintiuno (\$ 621,00) correspondiente a la Categoría 3, Jefe de Departamento, en razón de que el recurrente viene desempeñando esas funciones en el Departamento de Explotación del organismo antes citado, por fallecimiento de su titular; y

Atento a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la ex-Administración General de Aguas de Salta, lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese el pago de la suma de Pesos Ley 18.188, Sesenta y dos con diez centavos (\$ 62,10) mensuales, al Ing. OSCAR ADOLFO TORRES, Profesional Universitario de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en concepto del 10% de bonificación por mayor costo de vida correspondiente a la remuneración establecida para la Categoría 3, Jefe del Departamento de Explotación, en razón de que el aludido funcionario viene desempeñando interinamente tales funciones desde el 18 de junio de 1969.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Pesos Ley 18.188, Dociientos noventa con veinticuatro centavos (\$ 390,24), a favor del Ing. OSCAR ADOLFO TORRES, dependiente de la ex-Administración General de Aguas de Salta, en concepto de diferencia de la bonificación del 10% por mayor costo de vida equivalente a la remuneración de la Categoría 3, no abonada durante el Ejercicio 1969 (Art. 35º de la Ley de Contabilidad).

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese, y por su Tesorería General, páguese a la ex-ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de Pesos Ley 18.188, Dociientos noventa con veinticuatro centavos (\$ 390,24), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiario el Ing. OSCAR A. TORRES, con imputación al Anexo "B", Item 10, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 96, del Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 29 de julio de 1970

DECRETO Nº 271

Ministerio de Economía

Código 34-7193/69 y 34-13.411/70.

VISTO que la ex-Administración General de Aguas de Salta eleva para su aprobación el legajo técnico elaborado para la contratación y ejecución de la obra número P-2/70 "Perforación y Entubación de

tres pozos en distintas Villas de la ciudad de Salta-Capital", que cuenta con un presupuesto oficial de Pesos Ley 18.188, Ochenta y nueve mil novecientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 89.909,52);

Que el mencionado legajo, en virtud a expresas disposiciones del Decreto Ley número 76/62 de Obras Públicas, ha sido considerado y aprobado por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el día 23 de diciembre de 1969 (Acta Nº 277), autorizando asimismo a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a fin de que por intermedio del organismo competente de su jurisdicción convoque a licitación pública para la contratación y ejecución de dichos trabajos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico confeccionado por la ex-Administración General de Aguas de Salta para la contratación y ejecución de la obra Nº P-2/70 "PERFORACION Y ENTUBACION DE TRES POZOS EN DISTINTAS VILLAS DE LA CIUDAD DE SALTA-CAPITAL", que cuenta con un presupuesto oficial de Pesos Ley 18.188, Ochenta y nueve mil novecientos nueve con cincuenta y dos centavos (\$ 89.909,52) y autorizase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para que por intermedio del organismo competente de su jurisdicción convoque a licitación pública para la contratación y ejecución de los trabajos en cuestión.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Anexo "B" - Item 10:	\$ Ley 18.188
Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 21.	\$ 30.000,00
Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 22.	\$ 30.000,00
Finalidad 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 23.	\$ 29.909,52
Total	\$ 89.909,52

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 272

Ministerio de Economía

Expte. C. 33/06549/70.

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, en el sentido de que se reconozcan a favor del Agrim. don Herminio Roco y el Sr. José Rojas, las horas extraordinarias trabajadas durante los meses de Febrero/Marzo y Abril de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que, las razones de servicio invocadas son atendibles y procedentes, con cuyo criterio comparte la Secretaría de Estado de su jurisdicción y Servicio de Programación Presupuestaria, salvo en cuanto al coeficiente a aplicar;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 4350/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del Agrimensor don HERMINIO ROCO y del señor JOSE ROJAS, Director Interino de Vialidad de Salta y Secretario de la misma repartición respectivamente, las horas extraordinarias trabajadas durante los meses de FEBRERO, MARZO y ABRIL de 1970, de acuerdo al siguiente detalle:

Agrimensor HERMINIO ROCC, en febrero 72 horas; marzo 84 horas y abril 84 horas. Total 240 horas.

Sr. JOSE ROJAS: mes de febrero 90 horas; marzo 114 horas y abril 101 horas. Total 305 horas.

Cuya liquidación deberá efectuarse con estricta sujeción al inciso b) del art. 2º de la Ley 4350/70.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo G - Item 1 - Finalidad 6 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 07 del Presupuesto Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 273

Ministerio de Economía

Expte. C. 28/01888/69

VISTO el Legajo técnico preparado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para la obra "Construcción 22 Viviendas Tipo C - 80 Barrio Boroquímica, Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Ley 13.188.290.525,40; y

CONSIDERANDO:

Que la documentación respectiva, en virtud a

expresas disposiciones del Decreto Ley 76/62, ha sido considerada y aprobada por el Consejo de Obras Públicas en reunión celebrada el 3 de diciembre de 1969, Acta Nº 275, autorizando asimismo a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a fin de que por el organismo competente de su jurisdicción, convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos;

Por ello y atento a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el legajo técnico preparado por la DIRECCION DEVIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para la obra "CONSTRUCCION 22 VIVIENDAS TIPO C-80 BARRIO BOROQUIMICA - Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma", que cuenta con un presupuesto oficial de Pesos Ley 18.188 Doscientos noventa mil quinientos veinticinco pesos con 40 centavos (\$ 290.525,40); y, autorizase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a convocar por intermedio de la repartición técnica competente de su jurisdicción la respectiva licitación pública para adjudicar y contratar los trabajos inherentes a la obra en cuestión.

Art. 2º — Esta erogación se imputará al Anexo "D" Item 2 - Finalidad 7 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 5 - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1970.

Art. 3º — Déjase establecido que la diferencia de lo financiado por la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, o sea la suma de Pesos Ley 18.188 Doce mil (12.000,00) y el valor definitivo de las viviendas, será finan-

ciada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social y aporte de adjudicatarios.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Dávalos

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 274

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-1164-1970

Visto los expedientes elevados por Contaduría General de la Provincia, cuyo detalle se consigna en la parte dispositiva de este decreto, los que se refieren a trámites para reconocimientos de créditos y liquidaciones por diferentes conceptos correspondientes a ejercicios anteriores; y atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad en vigor,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconocese un crédito a favor de cada uno de los beneficiarios que se detallan a continuación, c que se registran en la Planilla rubricada anexa la que formará parte del presente decreto, por un importe total de pesos ley 18.188 37.221,26 (Treinta y siete mil doscientos veintidós pesos con veintiséis centavos):

Repartición	Concepto	Ejer.	Importe
Secretaría General de la Gobernación	Enrique Tacacho	09	\$ 240,00
Ministerio de Economía	Sueldos varios	69	378,93
Contaduría General de la Provincia	B. Z. de Belletini	69	19,37
Dirección General de Inmuebles	Mercedes Uriarte	68	231,24
Dirección de Recursos Naturales	Sueldos varios	69	3.042,50
Dirección General de Compras y Suministros	Nelly de Albeza	68	376,30
Policía de Salta	Sueldos varios	68	1.911,55
Policía de Salta	Sueldos varios	67	467,67
Policía de Salta	Sueldos varios	68	1.638,73
Dirección General de E. C. y C. de las Personas	Mirta Sosa	69	2.434,53
Dirección General de E. C. y C. de las Personas	Delia Villafañe	68	40,02
Dirección Provincial del Trabajo	Oreste Fernández	68	710,35
Dirección Provincial del Trabajo	Sueldos varios	69	1.064,50
Esc. Noct. Com. "J. M. Estrada" R. de la Frontera	Sueldos varios	69	1.362,52
Ministerio de Bienestar Social	R. Vélez y F. García	65-66	124,62
Ministerio de Bienestar Social	Personal varios	67	8.842,11
Ministerio de Bienestar Social	Personal varios	68	575,16
Ministerio de Bienestar Social	Sueldos varios	68	2.606,22
Ministerio de Bienestar Social	Sueldos varios	68	1.578,84
Ministerio de Bienestar Social	Sueldos varios	69	6.742,45
Tribunal de Cuentas	R. Cardón y G. Wierna	64-65	85,34
Tribunal de Cuentas	R. Cardón y G. Wierna	65-66	298,62
Tribunal de Cuentas	R. Cardón, G. Wierna y E. Carpio	67	330,51
Tribunal de Cuentas	Rubén Cardón	69	65,99
Tribunal de Cuentas	G. Wierna y E. Carpio	68	326,83
Tribunal de Cuentas	B. Pichotti de Tolaba	69	19,67
Poder Judicial	Pastora Sánchez de W.	67	7,36
Poder Judicial	Sueldos varios	68	1.698,52
			TOTAL \$ 37.221,26

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de pesos ley 18.188 37.221,26 (Treinta y siete mil doscientos veintidós pesos con veintiséis centavos), que se reconoce por el artículo anterior, a favor de las respectivas Habilitaciones de Pagos, en la proporción que a cada una le corresponda, con cargo de rendir cuenta e imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 3º — Déjase establecido que el crédito aprobado por el presente decreto no libera de la responsabilidad del o los responsables de la falta de comunicación de estos gastos en término, debiendo girarse posteriormente al Tribunal de Cuentas el cual determinará la medida que estime corresponder, conforme las disposiciones establecidas en la resolución Nº 426/64 del citado Cuerpo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 276

Ministerio de Economía

Expte. Nº 60-00054/70.

Visto que la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, a fs. 13 de estas actuaciones se refiere a la adquisición de libros para la biblioteca de ese organismo efectuada por la misma en fecha 7 de mayo de 1969 y por un monto que asciende a la suma de pesos ley 18.188 2.254,60; y,

CONSIDERANDO:

Que al gasto proveniente de la adquisición de libros por parte de la Dirección referida precedentemente a la Editorial Plus Ultra S.A.I. y C. le son concurrentes las disposiciones del artículo 36º de la Ley de Contabilidad vigente;

Que en consecuencia, para proceder a regularizar la factura presentada por la Editorial proveyente, se hace necesario dictar el correspondiente instrumento legal que así lo disponga;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de pesos ley 18.188 \$ 2.254,60 (Dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta centavos) a favor del Archivo y Biblioteca Históricas, para que ésta y con cargo de rendir cuenta proceda a hacerla efectiva a la firma EDITORIAL PLUS ULTRA S.A.I. y C., con imputación a la cuenta "Residuos Pasivos" - Ejercicio 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

Salta, 29 de julio de 1970.

DECRETO Nº 277

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-5387/66 y agregados.

Visto las presentes actuaciones componentes de los expedientes del rubro, relacionadas al contrato de Locación celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la señora María Victoria Sylvestre de Lérica en su carácter de administradora de la Sucesión de Victorino Felipe Lérica del inmueble sito en calle Alvarado 537 de esta ciudad, donde funcionan el Juzgado y la Dirección Provincial de Minería, cuyo vencimiento operaba el 1º de noviembre de 1965; y la solicitud por parte de la administradora antes mencionada en el sentido de suscribir un nuevo contrato de locación que tendría el carácter de prórroga del anterior, pero a partir del 1-1-67 por el término de 3 (tres) años; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26, vta. el Departamento Administrativo del Poder Judicial informa que en razón de haberse disminuido para el Ejercicio 1970 la partida de Servicios, a los efectos de poder atender el pago del nuevo importe propuesto en concepto de alquiler se hace preciso ampliar en la suma de \$ 7.200.— la correspondiente partida por cuanto se estima que con el monto actualmente asignado no se podrá afrontar el incremento que resultaría de fijar el nuevo alquiler;

Que en cuanto se refiere a la incrementación del valor del alquiler sufrido en años anteriores, y dado el curso de las presentes actuaciones, corresponde el reconocimiento de crédito con cargo a la Deuda Pública en virtud de la aprobación del Presupuesto Provincial para el ejercicio vigente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la ampliación en la suma de \$ 7.200.— (Siete mil doscientos pesos) del Principal 3, Servicios, del Presupuesto del Poder Judicial, Anexo "E", Item Unico, ejercicio 1970, a utilizarse del Crédito Adicional.

Art. 2º — Gírense las presentes actuaciones al Ministerio de Gobierno a los fines de que por esa Cartera de Estado se proceda a suscribir un nuevo contrato de locación entre las partes referidas y de acuerdo a los importes convenidos a partir del 1º de enero de 1967 y hasta el 31 de diciembre de 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RISSO PATRON

Vázquez

Campastro

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 4075

F. Nº 0493

HOSPITAL DE ZONA
"DR. JOAQUIN CASTELLANOS"
 (Gral. Güemes - Salta)

Licitación Pública Nº 7/70

Llámase a licitación pública Nº 7/1970 para el 14 de agosto de 1970 a horas 10, para la adquisición de alimentos y productos agropecuarios destinados al consumo del Hospital de Zona Dr. J. Castellanos en General Güemes (Salta), dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital.

Vallaro

Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 5-8-70

O. P. Nº 4074

F. Nº 0494

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE
 (Vespucio - Salta)

Lic. Pública Nº 775/70 s/Construcción de obras de hormigón a granel.
 Apertura: 21/8/70.

Pliegos: R. S. Peña 777 1er. Piso Capital - Representación Legal YPF, Zuviría 356 - Salta, Planta Almacenaes YPF, Alto Virgen del Valle - Tucumán. Administración del Norte, Vespucio - Salta.

Valor: 60 pesos.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 7-8-70

O. P. Nº 4065

F. Nº 0492

Ministerio de Economía
 Secretaría de Estado de Obras Públicas
 Ex - A.C.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº P-2-70 Perforación y Entubamiento de tres pozos en distintas Villas de la Ciudad de Salta (Capital).

Apertura: 2 de setiembre/70 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 89.909,52 (Pesos Ley 18.188).

Pliego de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 20,— (Pesos Ley 18.188) del Departamento Contable - Ex A.C.A.S. San Luis Nº 52, Ciudad.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, julio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 31-7 al 10-8-70

O. P. Nº 4033

F. Nº 0486

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

VESPUCIO - SALTA

Lic. Pública Nº 774/70 - s/Adquisición Grupos electrógenos. Apertura: 4-3-70. Pliegos: R. S. Peña 777 1er. Piso, Capital., Representación Legal Y.P.F. - Zuviría 356, Salta, Planta Almacenaes Y.P.F., Alto Virgen del Valle - Tucumán - Administración del Norte - Vespucio - Salta.

Valor: Sin cargo.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 5-8-70

O. P. Nº 4032

F. Nº 0487

Presidencia de la Nación

COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 40, Expediente Nº 00498 - Labores de Exploración Minera en el Yacimiento Los Bethcs, Sección Cortavetas "D", Norte II, Provincia de Salta.

Apertura: 4 de setiembre de 1970. Horas 9 (nueve). Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos sesenta mil (\$ 360.000.). Valor del Pliego: Pesos Treinta (\$ 30,00).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso - Capital Federal; Delegación Noroeste, Güemes 1178 - Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 30 a 12 horas.

LA GERENCIA DE ECONOMIA:

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 30-7 al 12-8-70

O. P. Nº 3998

F. Nº 0484

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION DE VIVIENDAS
Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción 28 Viviendas Tipo L-P en Barrio El Mirador - Rosario de la Frontera", mediante el sistema de Ajuste Alzado, con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley Nº 18.188 Trescientos noventa y cinco mil seiscientos con cincuenta y dos centavos (\$ 395.600,52).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 21 de agosto próximo, a las 11 horas, en la sede del Organismo, calle Lavalle Nº 550 - Salta. — Precio del Legajo \$ 80.—

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 29-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3972

F. Nº 0480

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a LICITACION PUBLICA para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 188 (TIPO RURAL E.F.R./66) 2 AULAS EN LUIS

BURELA, DPTO. ANTA", mediante el sistema de UNIDAD DE MEDIDA/AJUSTE ALZADO con un Presupuesto Oficial de Pesos Ley Nº 18.188 Cuarenta y nueve mil ciento dieciocho con treinta y cinco centavos (\$ 49.118,35).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 18 de agosto próximo, a las 11 horas, en la sede del organismo, calle Lavalle Nº 550 - Salta. Precio del Legajo \$ 30.00.

LA DIRECCION

Pesos Ley 18.188 D.V. 14,40 e) 27-7 al 4-8-70

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 4087 S.C. Nº 0080

Salta, Julio 24 de 1970:

RESOLUCION GENERAL Nº 38

VISTO:

Lo resuelto en los Exptes. Nº 4375-L-68 y 5753-C-68 sobre exención de pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas por la actividad de "Despachante de Aduanas y Comercio de Exportación"; y

CONSIDERANDO:

Que el criterio adoptado en dicha oportunidad debe dársele carácter general para su aplicación a todos cuantos realicen idéntica actividad;

Que es útil reproducir los considerandos que fundamentaron tal pronunciamiento, lo que se hace a continuación:

"Que sobre el particular, Asosoría Letrada de esta Repartición ha emitido el siguiente dictamen a fs. 6 vta. y que esta Dirección General comparte:

"El art. 131 del Código Fiscal establece que "Por el ejercicio de cualquier comercio, industria, profesión, oficio, negocio o actividad lucrativa habitual, en la Provincia de Salta, se pagará anualmente... un impuesto...". Vale decir que, tales actividades para ser objeto de gravamen deben realizarse dentro de la jurisdicción provincial.

"Por otra parte, si bien las "operaciones de importación y exportación no están incluidas en los casos de exención previstos en el art. 137 del mismo cuerpo legal; el art. 67 inciso 12 de la Constitución Nacional establece que es atribución del Congreso "Reglar el comercio marítimo y terrestre con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí".

"En orden a tal disposición constitucional se han dictado numerosos fallos que los presentantes citan, los que implican una jurisprudencia reiterada y uniforme en el sentido de que "no corresponde aplicar dicho impuesto —Actividades Lucrativas— cuando involucra actos de comercio internacional e interprovincial que por su índole caen dentro del concepto de "Comercio Exterior", materia ésta de exclusiva regulación del Congreso de la Nación (artículo 67, inc. 12) y escapa, por lo tanto, a la jurisdicción impositiva provincial".

"Desde hace mucho tiempo la Corte Suprema de la Nación sostuvo que "si hubiese de estarse a la denominación y no a la realidad de las cosas, quedaría sin garantía la libre circulación de los productos nacionales por todo el territorio de la República, y sacrificados los fines benéficos de

la cláusula constitucional" (caso López Felipe c/ Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, Fallos T. 21, pág. 498.

"En mérito a los numerosos fallos citados, y circunscribiéndose las actividades de los presentantes como despachantes de aduanas, a operaciones de comercio de exportación, y teniendo en cuenta lo expresado por Joaquín V. González en "Obras Completas", T.V. pág. 31, de que "con la doctrina sentada por la C.S. de la Nación y demás tribunales, se persigue el mantenimiento de un orden jerárquico armoniosamente instrumentado por la Constitución Nacional (arts. 14 y 67, incisos 12 y 31 Constitución Nacional); resulta aplicable el art. 131 a las actividades de despachante de aduanas que desarrollan los presentantes";

"Que Fiscalía de Gobierno adhiere a fs. 12 (dictamen Nº 392/69) a los fundamentos del transcripto precedentemente agregando:

"A la abundante jurisprudencia citada, me permito agregar un fallo más reciente de la Cámara Nacional Civil de Buenos Aires, en los autos: "Estrella Marítima S.A. vs. Municipalidad de la Capital", "La Ley, tomo 132, pág. 1071, que dice: "No procede la aplicación del impuesto a las Actividades Lucrativas si se trata de actos directamente vinculados con el tráfico internacional o interprovincial de personas o, como en el "sub-examine", de mercaderías transporte de combustibles de terceros, por vía marítima, entre puertos nacionales y del exterior; y lo mismo sería por tierra o por aire, ya que no son susceptibles de imposición local, por pertenecer al ámbito exclusivo de la legislación nacional".

"En consecuencia, dada la proyección internacional de la actividad comercial de los despachantes de aduanas, que incide directa e indirectamente en el comercio exterior, regulado por el Gobierno de la Nación, soy de opinión, que el impuesto local a las actividades lucrativas (art. 131 Código Fiscal), no le es aplicable".

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Declarar que la actividad de "Despachante de Aduanas y Comercio de Exportación", está exenta de pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas; ello en tanto se trate de ingresos provenientes de operaciones típicamente configuradas en tal profesión, demostrada fehacientemente mediante la pertinente documentación comercial.

2º — Publíquese, difúndase y archívese.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López
Director General
Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo.

e) 4-8-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 4088

S. C. Nº 0081

Ref. Expte. Nº 9204-C-65. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que TOMAS COPA, ANGELICA ARAMAYO DE COPA, y EVE ANGELICA COPA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del

agua del dominio público, para el inmueble ubicado en el Dist. de Campo Quijano, Departamento de Rosario de Lerma, denominado Fracción Nº 5 del fraccionamiento de la finca El Tránsito, catastro Nº 5365, para irrigar con carácter Eventual-Temporal una superficie de 0,900 Ha. con una dotación de 0,52 l/seg. con las aguas a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario I, compuerta Nº 5 y acequia denominada de "Rosario Viejo". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 4 al 18-8-70

O.P. Nº 4085 S.C. Nº 0079

Ref.: Expte. Nº 34-5388/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que APOLOA CASTRO, solicita se reconozcan los derechos de concesión al uso del agua pública, invocando por usos y costumbres, acordado anteriormente por Agua y Energía E. de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y Perpetuidad, una superficie de 2.7000 Has. del inmueble indentificado como Lote Nº 151 (2), catastro Nº 1267, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,41 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río

Salta, 30 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 4 al 18-8-70

O.P. Nº 4059 S.C. Nº 0078

Ref.: Expte. Nº 3541/53. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que TEOFILO CHUICHUY y EVANGELISTA RIOS DE CHUICHUY, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble ubicado en el Partido de San Bernardo de las Zortas del Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 253, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Toro por una toma comunera y acequia propia. — Salta, 27 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4058 S.C. Nº 0077

Ref.: Expte. Nº 34-5773/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de

agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,7296 Has., con una dotación de 1,43 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la VI Sección, propiedad ubicada en El Barrial - Departamento de San Carlos, catastro Nº 499. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. — Salta, 14 de julio de 1970.

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Sin cargo. e) 31-7 al 13-8-70

O.P. Nº 4031 S.C. Nº 0076

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Ref. Expte. Nº 9044/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que ETEBAN, BEATRIZ, ERASMO, ANDRES, EVELIA y ROSA L. AMADOR, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1 Ha. del inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 5364, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del Río Toro margen izquierda por medio del Canal Secundario Nº 1 Compuerta Nº 4 y acequia "Rosario Viejo". Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Propiedad denominada como "Lote Nº 4" de Fca. El Tránsito y Las Rosas. — Salta, 22 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 30-7 al 12-8-70

O.P. Nº 4030 S.C. 0075

DIRECCION DE COLONIZACION Y RIEGO

Salta, 14 de julio de 1970

Ref.: Expte. Nº 34-5774/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que JUAN LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar una superficie de 4,5000 Has. del inmueble ubicado en El Barrial —Departamento de San Carlos— catastro Nº 211, con una dotación de 2,36 ls/seg. a derivar del Río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera VI Sección y con carácter Permanente y a Perpetuidad. Derechos otorgados anteriormente por A. y Energía Eléctrica de la Nación.

Salta, 14 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 30-7 al 12-8-70

O. P. Nº 3994 T. Nº 3609

Ref. Expte. Nº 34-2139/N/69, s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO NAVARRO SEGUERA, tiene solicitado reconocimiento de

concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar las propiedades identificadas con lotes números 16 y 17 de la Finca "Vaqueros", catastros números 370 y 379, con superficies de 5,3654 has. y 4,2679 has. respectivamente, ubicadas en la localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, con una dotación de 5,057 ls/seg. a derivar del río Wierna margen derecha, por medio de la acequia comunera Nº 5 y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a me-

da que disminuya el caudal del citado río. Salta, 24 de julio de 1970. Dirección de Colonización y Riego.

Director de Colonización y Riego

Carlos A. López

Secretario General

Direc. Colonización y Riego

Ing. Agr. Eduardo Fuschini

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 4090 T. Nº 3688

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: SUCESORIO DE SARA ALVARADO ZERDA, Expte. Nº 21.817/70, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, julio de 1970. Doctor Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 18-8-70

O. P. Nº 4078 T. Nº 3679

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN JAIME y ESPIRITA TOLABA DE JAIME (expediente 40.661/1970). Publíquese por diez días. Salta, julio 23 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 14-8-70

O. P. Nº 4077 T. Nº 3678

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RUPERTO RAMIREZ, Salta, mayo 27 de 1968. Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 14-8-70

O. P. Nº 4035 T. Nº 3644

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio sucesorio de Sarmiento Virginia Burgos de, y Sarmiento Guillermo Expte. Nº 39999/69, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de Virginia Burgos de Sarmiento y de Guillermo

Sarmiento, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. - Salta, 27 de julio de 1970. - Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 30-7 al 12-8-70

O. P. Nº 4008 T. Nº 3619

El Dr. Jorge González Ferrera, Juez Civil y Comercial, en autos sucesorio de doña SILVERIA GUTIERREZ de ELIZONDO, Expte. Nº. 56.402/70, cita a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 30 de abril de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

O. P. Nº 4002 T. Nº 3616

Eloisa Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: "Sucesorio - COROSITO, NEMESIA MONSERRAT GOMEZ DE", cita y emplaza herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, julio 27 de 1970. — Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

O. P. Nº 3996 T. Nº 3610

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Octavio Arturo Cabrera. San Ramón de la Nueva Orán, julio 23 de 1970. Escribana, Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

O. P. Nº 3995 T. Nº 3611

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del

Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Julio Rodríguez. San Ramón de la Nueva Orán, julio 23 de 1970. Escribana, Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

O. P. Nº 3990 T. Nº 3608

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, en "Sucesorio de Camilo Tomás Díaz" Expediente Nº 56.632/70, cita a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. Salta, junio 8 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 28-7 al 10-8-70

O. P. Nº 3956 T. Nº 3580

María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días para que se presenten en treinta días a herederos y acreedores de Roque Salvador Mesples cuyo juicio Sucesorio; Expediente Nº 39.760 se declaró abierto. — Salta, julio 23 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3955 T. Nº 3577

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SIMON DAUD y SARA RAJAL o SARA BUJAD DE DAUD. — San Ramón de la Nueva Orán, julio siete de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3954 T. Nº 3576

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional a cargo interinamente del Juzgado de Ira. Inst. C. y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PEREZ ó JUAN ANTONIO PEREZ SOBRINO. — San Ramón de la Nueva Orán, junio 20 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3952 T. Nº 3575

El Dr. Carlos E. Linares, Juez Correccional y de Menores interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. C. C. del Dist. Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES ROMERO DE ARIAS. —

San Ramón de la Nueva Orán, julio 3 de 1970. — Escribana Lilia Juliana Fernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3929 T. Nº 3552

La doctora María Teresa Lopez Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE RUEDA, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 1º de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-7 al 4-8-70

O. P. Nº 3922 T. Nº 3546

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de JULIAN MORALES, Expte. Nº 40.386/70. — Salta, 2 de julio de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-7 al 4-8-70

O. P. Nº 3934 T. Nº 3557

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOBO ó FRANCISCO LOBO FERNANDEZ, Expte. Nº 40.814/70. Publíquese por diez días. — Salta, julio 21 de 1970. — Dr. CARLOS FUENTES MAYORGA, Secretario Interino.

Imp. Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-7 al 5-8-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 4099 T. Nº 3696

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos máquinas para la elaboración de embutidos - Sin Base

El 7 de agosto de 1970, a las 18 y 30', en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una máquina eléctrica mezcladora de carnes para embutidos marca Luppi, Yeregui y Cia. S.R.L. Nº 1125, con motor acoplado marca C.L.O. Nº 117; una máquina eléctrica para llenar embutidos marca Luppi, Yeregui y Cia. S.R.L. número 1927, con motor acoplado marca C.L. O. Nº 036. Revisarlos en poder del señor Salvador Calabrese, Frigorífico Arenales S. A., camino a Atocha, km. 4. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "SIMÓN ZEITUNE e HIJO S.A.C.I. e I. vs. FRIGORIFICO ARENALES S. A. s/ejecutivo", expte. Nº 49.672/70. Señala: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-8-70

O. P. Nº 4098 T. Nº 3695

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 19 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460 asiento 3 del Libro 180 de R. I. Capital número 63349 o sea el lote B. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación, juicio "R. N. y R. R. vs. Mejias Manuel" Ord. cumpl. de contrato, expediente Nº 32480/64. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial y diario "Norte". Nota: mayores datos al suscripto martillero, en estos edictos se citan a los siguientes acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieran "Josefa López de Markow, Los Andes S. A."

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 18-8-70

O. P. Nº 4097 T. Nº 3694

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 236,12 una cocina "Oro Azul" mod. 578 Nº 10054 con una garrafa "Vestal" verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Juicio prendario que le siguen a Ana del C. Justiniano de Cortez y Luis Justiniano". Expte. Nº 26146/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4096 T. Nº 3693

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 353,30 una cocina "Aurora" mod. 303 Nº 112728 con una garrafa "Vestal" y un combinado "Wincofon" mod. 4050 Nº CV. 5227, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio prendario que le siguen a Vilca Teófilo y Vilca Ramón Mario" Expte. número 25130/69. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4095 T. Nº 3692

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 a horas 17,30, en

calle Alberdi Nº 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 290,00 una cocina "Oro Azul" mod. G. 576 Nº 19390, y una garrafa "Vestal", verse en Avda. Belgrano Nº 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, juicio prendario que le siguen a Iriarte Florentino. Ejec. Prend. Expte. Nº 23110/69. Señala 30 por ciento, comisión de ley Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4094 T. Nº 3691

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, a horas 17,45 remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 344,75 una cocina a gas "Aurora" mod. 306 número 113876, con una garrafa "Vestal" verse en Avda. Belgrano Nº 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio prendario que le siguen a "Vega Luis Segunio" Expte. Nº 22605/68. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4093 T. Nº 3689

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 a horas 17,00, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base un combinado marca "Ambassador" mod. 309 Nº 3791E, verse en Avda. Belgrano 424. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Sta. Nominación, juicio prendario que le siguen a "Insaurralde Esteban e Insaurralde Norma Adelina Choque de" Ejec. Prend. Expte. Nº 3550/69. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4091 T. Nº 3687

Por: RAUL RACIOPPI
Teléf. 13423

El 14 de agosto de 1970 a horas 17,15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base un televisor marca "Cleveland" mod. 23/67 Nº 20889 y una mesa para TV. marca "Basycia", verse en Avda. Belgrano Nº 424. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, juicio prendario que le siguen a Martínez Crisanto Andrés. Expte. Nº 354E/69. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-8-70

O. P. Nº 4086

T. Nº 3685

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

Bienes Varios - Sin Base

El día 5 de agosto de 1970 a horas 18 en Lerma 57 de esta ciudad, remataré Sin Base y al mejor postor y por unidad, los siguientes bienes: un armario metálico de dos puertas con cerradura; un escritorio de madera de siete cajones; y un ventilador de mesa marca "Caeba", todo en regular estado, los que se encuentran en mi poder. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "Estudio Madden y Asociados S.A.C.A.M. vs. D'Uva, Hnos. Ejecutivo", expte. Nº 4512/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-8-70

O. P. Nº 4082

T. Nº 3683

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 4 de agosto de 1970, a las 16,30 horas, en Urquiza 325, ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie, gabinete de madera, cambiador para 4 velocidades, marca "KO-HI-NOR", usado, en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Señal: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Eject. - Gómez Augier, Antonio J. vs. Contreras, Francisco A.", expte. Nº 26.862/69. Edictos: por 2 días en B. Oficial y diario Norte. J. R. Decavi - Martillero.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 y 4-8-70

O. P. Nº 4081

T. Nº 3682

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 4 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base, una camioneta marca "CHEVROLET", modelo 1936, motor Nº 6372312 chapa patente de la Municipalidad de la Caldera Nº 103, que se encuentra en poder del depositario judicial, calle Córdoba número 471, donde puede verse. Señal: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "Ejecutivo - SINA AUTOMOTORES S.R.L. vs. RUIZ, Hugo A. y COLQUE, Marcelo", expte. Nº 9.938/70. Edictos: 2 días en B. Oficial y Norte. J. R. Decavi - Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 y 4-8-70

O. P. Nº 4060

T. Nº 3681

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 5 de agosto de 1970 a horas 17.00. en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una vitrina con 20 cajones verse en Mitre 456. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Santillán Isidro E. vs. Díaz José A." Ejec. Expte. Nº 28079/70. Señal 30 por ciento, comisión de ley. Edictos por: 2 días "B. Oficial" y "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 y 4-8-70

O. P. Nº 4076

T. Nº 3677

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. FRANCISCO DE ARGIRO" Expte. número 38.603/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 4.939,86 importe del crédito; un automóvil marca Unión DKW modelo 1962, usado motor Nº 886JD-02844-04, chapa A. 013423, con portaequipaje; el que puede ser revisado en calle Mitre 47, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 5-3-70

O. P. Nº 4073

T. Nº 3676

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Rural marca L.K.A. modelo 1964

El 13 de agosto de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.138 Seis mil quinientos doce c/ 14/100, una Rural marca L.K.A. modelo 1964, Clasic Cross Country, motor número 646.105.887, serie Nº 48"11-00598; chapa del Reg. Nac. de Prop. del Automotor Nº A009090. Revisarla en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en la ejecución prendaria seguida contra Miguel Angel Rodríguez Expte. Nº 45.033/70. Señal: el 30% en el acta. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 31-7 al 4-8-70

O. P. Nº 4072

T. Nº 3675

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 15.000

El 14 de agosto de 1970, a las 18, en ca-

lle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Quince mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle España Nº 253 entre Pueyrredón y Vicente López de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a los hipotecantes señores Miguel Angel Alanis y doña Celia Benita D'Francisco de Alanis por títulos registrados al folio 104, asiento 2 del libro 171 del R. I. de la Capital. Extensión: 8 mts. 97 cms. de frente; 5 mts. 96 cms. de contrafrente; 63 mts. 30 cms. de fondo en su lado Este y 63 mts. en su lado Oeste. Sup. total: 471 m2. 80 dm2. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: partida Nº 2080, parcela 41 manzana 101, sección. B. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ACUNA, Rosa Flores de, por FLORES, Miguel Angel, Ana Rosa y Mirta vs. ALANIS, Miguel Angel - s/ejecución hipotecaria", expediente Nº 4.829/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-7 al 13-8-70

O. P. Nº 4070 T. Nº 3673

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1970 a horas 19 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 418,47 un televisor marca "Hallicrafters" mod. 23 Special Serie Nº 06844 con mesa TV. verse en Alberdi Nº 157. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4, Juicio prend. que le siguen a Arce Atilio Ramón. Expte. Nº 10159/70, señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-7 al 4-8-70

O. P. Nº 4067 T. Nº 3670

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de agosto de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "B.B.B.S.A.I.C.A.C. I. vs. ULIVARRI RAUL" Expediente número 4596/70, remataré - Sin Base - un automóvil marca "Valiant" tipo 3ro. modelo 1965 motor Nº 582.828 equipado con cinco ruedas armadas y accesorios de fábrica con patente del Reg. Nac. del Aut. Nº A009017 y radio; el que puede ser revisado en calle General Güemes 655. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Salta, 29 de julio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-7 al 4-8-70

O. P. Nº 4066

T. Nº 3669

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de agosto de 1970 a horas 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Exhorto: Juez Nac. de Prim. Inst. en lo Com. de la Capital Federal, Prendario "FIAT CONCORD SAIC vs. FERNANDEZ GONZALO" Expte. Nº 38.890/70, remataré al contado y al mejor postor con la base de Pesos Ley 18.188, 5.849,22; - automcvil marca FIAT modelo 1500 Multicarga, año 1968, motor Nº 585.593 chassis (carroceria autoportante) Nº 0.723.079 patente de la Dirección Nacional del Registro de la Propiedad del Automotor Nº 000660; el que puede ser revisado en calle J. M. Leguizamón 221, ciudad. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 29 de julio de 1970. Ernesto V. Solá, Martillero Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 31-7 al 4-8-70

O. P. Nº 4011

T. Nº 3624

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

Base: Pesos Ley 18.188 1.578,02

El día 11 de agosto de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.378,02 importe del crédito reclamado, la mitad indivisa del lote de terreno ubicado sobre la calle Lerma entre Independencia y calle s/nombre, individualizado como lote 15 de la manzana 2 del plano Nº 247, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados al folio 447 asiento 1 del Libro 188 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 9729. Señá: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Codisa S.A. vs. Wayar, Juan Cástulo - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 36631/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 29-7 al 11-8-70

O. P. Nº 3976

T. Nº 3599

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1970 a hs. 17,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria "SALVADOR JOSEFINA CLERICI DE vs. ELBA ANTONIA PASTRANA DE MIRANDA" Expediente Nº 43.874/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188: 2.856. El lote de terreno ubicada frente al pasaje Zorrigueta Nº 134, en-

tre las calles Alvarado y Urquiza, registrado en Asiento 1, Catastro 17625, Sección L, Manzana 10 a, Parcela 3. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 22 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188: 23 e) 27-7 al 7-8-70

O.P. Nº 3968 T. Nº 3582

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 9.284

El 7 de agosto de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Nueve mil doscientos ochenta y cuatro, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gonzalo de Abreú Nº 2016 de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Cayetano Ferrari según títulos inscriptos al folio 428, asiento 6 del libro 320 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral Partida Nº 37.321, sección G, manzana 72 a, parcela 6. Linderos y medidas: las que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "ROSALLES, Víctor Aníbal vs. FERRARI, Cayetano s/ ejecución hipotecaria", Expte. Nº 21.529/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3964 T. Nº 3588

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble rural en el Dpto. de Rivadavia

El 10 de agosto de 1970, a horas 17, en J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos o sea las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Salta, denominada Finca "Pluma del Pato" (Rural) con la extensión, límite y demás mejoras y que le corresponde a los señores Reinaldo Félix Rossi y Roberto José Rossi, por títulos reg. a fol. 189; asiento 1 del Libro 2 de R. I. de Rivadavia; Catastro Nº 338. Comisión cargo comprador/ Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Señal 30%. Ordena el Excmo Tribunal del Trabajo Nº 1 en Juicio: "Embargo Preventivo: Luna, Avelino y otros vs. Rossi Hermanos". Expte. Nº 4895. Nota: Por estos edictos se cita a estar en derecho dentro del término de ley a los siguientes acreedores embargantes: Meljin y Mukdsin y Cía. S. R. L.; Naser, Amado; Banco Provincial de Salta; Crédito Comercial e Industrial de Salta; Vargas Alejandro; C. I. M. A. C. Soc. Resp. Ltda.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3963

T. Nº 3587

Por: FAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1970 a horas 18:50, en Alberdi 53, Local 33, rematarse con base de pesos ley 18.188 4340 de un inmueble ubicado en esta ciudad calle Lerma Nº 587 entre Pje. A. Figueroa y calle San Luis Nomenclatura catastral: Parcela 16, Manzana 29b. sección D, Catastro Nº 15328. Título a folio 402 y 462 asiento 571 y 660 del Libro H. de Títulos. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom. Juicio Sángary Marcelo vs. Echazú Néstor Francisco y Quinteros Elberto A. Emb. prev. Expte. Nº 21334/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por estos edictos se cita a los embargantes siguientes para que hagan valer sus derechos si lo quisieran: Josefina N. Ovejero de Arias Figueroa; Gutiérrez Luis Roberto; González Moreno Juan; Inst. de Infor. Com. de Salta. — Figueroa Miguel Angel.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3962

T. Nº 3586

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 332,00 un inmueble con todo lo plantado, adherido al suelo y edificado ubicado en esta ciudad en la calle Pje. Víctor Arias s/n., en Villa Rosedal s/título reg. a fol. 199, asiento 1 del Libro 340 de R. I. Capital, Sección L, Manzana 61 a, Parcela 3, Catastro Nº 33688. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. Juicio: Domínguez de Lima Ctilia vs. Medina Segón Raúl. Ejec. Emb. prev. Expte. Nº 56572/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O.P. Nº 3961

T. Nº 3585

Por: ERNESTO V. SOLA

El día 12 de agosto de 1970 a horas 17:30, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Ejecutivo "LORENZO FELIX VENANCIO y PAULINO LORENZO vs. CORONEL FRANCISCO" Expte. Nº 54653/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 10.920, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un lote de terreno ubicado en Dpto. de Cerrillos que es parte integrante de la Finca "La Capilla" según plano Nº 218 2 - 6 y tiene la siguiente extensión; partiendo del arroyo 47 hasta el 48, trescientos setenta y nueve metros noventa y cinco centímetros desde el 48 al 49 cincuenta y nueve metros diez centímetros desde el ángulo 49 al 49 a ciento tres metros diez centímetros desde el ángulo 49 al 99 setecientos cincuenta y tres metros diez centímetros desde el ángulo 99 al 98 quinientos cuarenta metros; de frente al camino interno que corre de Norte a Sud, desde aquí quiebra al Este: Superficie de 39 hectáreas, 2.382 metros cuadrados: Límites: al Norte lote 5 al Sud, lote 7 al Este finca El Milagro y al Oeste lote 12 y 13 que lo separa del

camino interno que corre de Norte a Sud; Título a Folio 213 Asiento 1 del Libro 2 R. I. de Cerrillos Catastro Nº 193. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3958 T. Nº 3582

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 6 de agosto de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble (terreno con casa) ubicado en la ciudad de General Güemes, calle Fray Cayetano Rodríguez Nº 89, entre las de Leandro N. Alem y Alberdi. Terreno: 6.30 metros frente; 5,06 m. contrafrente por 23,15 m. lado Este y 23,34 lado Oeste de fondo, con superficie de 139,34 m². Casa: un ambiente estar, dos dormitorios, cocina comedor, zaguán, patio y dependencias. Pleno centro: a 20 m. plaza principal, con todos los servicios públicos y pavimento. Nomenclatura Catastral: partida Nº 1070, Sec. "A", Manzana 31, parcela 16. Título: al libro 10, folio 429, asiento 1 del R. I. de General Güemes. Base: 18.000 Pesos Ley 18.188 (\$ 1.800.000 m/nal.) equivalente al monto del crédito hipotecario. Señal: 30 por ciento del precio. Comisión: de arancel p/c/ del comprador. Edictos: por 10 días en B. Oficial y Democracia. Ordena: señor Juez de 1ra. Instancia C. C. de 4ta. Nominación en autos: "Ejec. Hip. MORALES WAYAR, Ernesto vs. José Pichara", expte. Nº 40.622/70. J. R. Decavi - Martillero.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-7 al 6-8-70

O. P. Nº 3949 T. Nº 3372

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1970, a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. en autos: "Ejecución Hipotecaria GUERRERO, Harold Abelardo vs. TIMOTEA LLANES", Expte. Nº 40.739/70. remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Diez mil ochenta (\$ 10.080), correspondientes al valor del crédito Hipotecario, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital y designados como lotes uno y dos. Lote 1: ext.: 44,50 mts. de frente por 45 mts. de fondo; Lote 2: ext. 44,50 mts. de frente por 45 mts. de fondo, que le corresponden a Dña. Timotea Llanes, según plano registrado bajo el Nº 819 cuyos títulos se encuentran registrados a fs. 303 y 309, asiento 3 y 4 del Libro 62 del R. I. de Capital, respectivamente; Catastro Nº 2199 y 1960. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y

diario Democracia. — Salta, 21 de julio de 1970 — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O. P. Nº 3943 T. Nº 3566

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de agosto de 1970 a horas 17.10, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos. Ejecución prendaria "PEREZ Milagro Yáñez de vs. LOPEZ Néstor" Expte. Nº 38.004/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Un mil pesos (\$ 1.000,00), base del crédito; el inmueble ubicado en esta ciudad, designado como lote O, de la manzana 31, del plano 3622, le corresponde a Don Néstor López por título que se registra a folio 339, asiento 1 del libro 419 de R. I. de Capital, Catastro 51.032, Sección P. Parcela 9. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en el diario El Economista y 5 días en el diario Norte. — Salta, 4 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O. P. Nº 3942 T. Nº 3565

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 11 de agosto de 1970, a horas 17.15, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos, Ejecutivo "COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADAD EMILIO" Expte. Nº 37.598/69, remataré sin base, la parte proporcional que le corresponde a Don EMILIO HADAD, en condominio con los señores AZIZI VITTAR DE HADAD - ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADAD y VITTAR y CARLOS HADAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta, catastro bajo el Nº 407, por título registrado a folio 417, asiento 7 del libro 2 de R. I. de Anta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 21 de julio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb.; Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O. P. Nº 3239 T. Nº 3562

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante inmueble en esta Capital

Base: m\$.n. 2.800.000

Ubicación: Calle Mendoza Nº 240

El día 5 de agosto de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santigao del Estero Nro.

862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito hipotecario o sea la suma de m\$n. 2.800.000, o sea pesos Ley 18.188 Veintiocho mil, un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Mendoza Nº 240, con todo lo en él edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, e identificado como: Nomenclatura Catastral Departamento Capital, circunscripción primera, manzana 19, parcela 7 H, Sección "D", catastro Nº 34908. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación en el juicio caratulado: "De Marco Roberto Carlos y De Marco María Adela vs. Del Prado Arias de Van Waalwijk Van Doorn Elba Elisa del Prado de Van Doorn y Elisa Arias del Prado o Elisa Arias del Prado". Ejecución hipotecaria. Expte. Nº 56541/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862; U.T. 13811; Salta.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-7 al 5-8-70

O. P. Nº 3921 T. Nº 3543

Por ANDRES ILVENTO

Banco Provincial de Salta

El día 3 de Agosto de 1970 a las 11, en el Hall (Altos del Banco), España 625, en la Ejecución Prendaria seguida vs. José Giménez y, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, remataré lo siguiente: Un tractor prendado al Banco Provincial, marca "Otto Deutz", modelo "A" 30 F.21-8122300, de 26 HP, motor Nº 292/1/117121/22, chasis número 292/2/30/1055, para revisarlo se encuentra en poder del depositario judicial señor Daniel Ramón Moreno, en General Güemes. Base de venta, el importe de la prenda y gastos accesorios pesos moneda nacional 599.037.-, o sea Pesos Ley 18.188: 5.990,37. Señala 30% y comisión del Martillero s/Ley, el saldo será abonado una vez aprobada la subasta por el señor Juez, que deberá ser abonado dentro del tercer día de ser notificado, de no hacerlo perderá la seña y la comisión del Martillero sin lugar a reclamo alguno. El Banco dará facilidades para el saldo deudor al adquirente. Publ. 21, 22 y 23 de Julio de 1970. Edictos con 10 días de antelación en el diario Democracia y Boletín Oficial. Por informes al Banco o al suscrito Martillero. — ANDRES ILVENTO, Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4). Matrícula 1097, Año 1931. Teléfono 19621.

Pesos Ley 18.188: 14 e) 22-7 al 4-8-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 4042 T. Nº 3648

Doctor Gregorio Aráoz, Juez Interino de Ira. Nominación Civil y Comercial, comu-

nica por cinco días la declaratoria de quiebra de AUTOMAQ S. A. decretada en Expediente 54871/69 y que se ha fijado la audiencia prescripta por el C. de C. para el día 27 de agosto de 1970, a las 10 horas. Los acreedores de AUTOMAQ S. A. deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado señor Enrique Van Cawlaert Astrada en su domicilio de calle Alvarado Nº 559 de esta ciudad de Salta, a los fines legales. Reitérase la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la firma fallida bajo apercibimiento de no quedar exonerado de sus obligaciones. Intímase a quienes tengan bienes o documentación de la fallida para que sean puestos a disposición del señor Síndico. Salta, julio 24 de 1970. Publicaciones en Boletín Oficial y Diario Democracia. Esc. Manuel Luis Zambano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-7 al 5-8-70

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 4029 T. Nº 3642

Por el presente se hace saber por diez días que el señor Juez de Ira. Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio A. Aráoz en el Expte. Nº 36.952/69, caratulado "CONCURSO CIVIL DE LATINOAMERICA EN SALTA (LASA)", mediante auto de fecha 23 de abril de 1969, ha resuelto lo siguiente: Declarar el Concurso Civil de Sociedad Civil Latinoamericana en Salta (LASA), fijando el término de treinta días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber asimismo, que el Síndico es el Dr. Carlos Cuéllar y asesor contable el Contador Público Alberto J. Salguero con domicilio en calle Pueyrredón Nº 384, Salta, donde deben concurrir los acreedores. Se ha señalado la audiencia del día 29 de setiembre de 1970, a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores que no asistan a la Junta se entenderá que se adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. — Salta, 28 de julio de 1970. — Dra. Liliana Paz Chaín, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 11-8-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 4037 T. Nº 3646

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Convocatoria de Acreedores de Rotisería La Victoria S. R. L.", Expediente Nº 21711/70, comunica que la audiencia fijada para el día 30 de julio del corriente año, para que tenga lugar la junta de acreedores, ha sido prorrogada para el día 7 de setiembre del corriente año, a horas 9.30. Salta, julio 24

de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-7 al 5-8-70

O. P. Nº 4009 T. Nº 3618

CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE "UNIVERSO S.A.I.C.F. e I.", domiciliado en Buenos Aires Nº 749, Salta. Expte. Nº 45374/1970, Juez Ira. Instancia 2da. Nomin. Civil y Comercial a cargo del Dr. Vicente Nicolás Arias, Secretaria Dr. Milton Echenique Azurduy. Se ha resuelto: Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma del rubro; fijar plazos: hasta el 27 de agosto próximo para que los acreedores presenten al Síndico, Contador Roberto A. Colom en su domicilio España Nº 876 los documentos justificativos de sus créditos y el día 18 de setiembre próximo a horas 9 para reunión de la junta de verificación y graduación de créditos. — Salta, 28 de julio de 1970. — Entre Líneas: a horas 9, VALE. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 4-8-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 4057 T. Nº 3663

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por 30 días a he-

rederos de Apolonio Moreno y toda persona que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en España 150 de esta ciudad, anotado al libro 9, folio 1, asiento 2, R. de I. Capital, Catastro 1116 cuyos límites son Norte, Pasaje Zorrilla; Este, Calle Juramento; Oeste, Vicente López y que mide 8,50 metros frente por 25,20 metros lado Este, 23,18 metros lado Oeste, cuya POSESION VEINTEAÑAL ha promovido Olimpia Moreno de Iñiguez, expediente 43.841/1969, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. Salta, julio 30 de 1970. Publicaciones 10 días Boletín Oficial y Democracia. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 31-7 al 13-8-70

O. P. Nº 4036 T. Nº 3645

La doctora MARÍA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Ira. Instancia 1ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio de posesión veinteañal de Fidel Leal Expediente Nº 40383/70, cita y emplaza por el término de diez días a quienes se consideren con derecho, a hacerlos valer en el término de treinta días bajo apercibimiento de designánselos defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Salta, 27 de julio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 30-7 al 12-8-70

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 4092 T. Nº 3688

INSTITUTO MEDICO DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Emite acciones liberadas clase "A" de

las series sesenta al setenta y cinco; de las series setenta y seis a la ochenta y cinco y de la serie ochenta y seis a la ciento nueve, nominativas clase "A". Julio R. Zambrano, Escribano.

Pesos Ley 18.188, 4,00 e) 4-8-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 4089 T. Nº 3686

LA ARROCERA DEL NORTE S. A. SALTA

Segunda Convocatoria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria por no haber sido depositadas por los señores Accionistas las acciones necesarias para formar quorum, se convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA para

el día 14 de agosto de 1970, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vigésimo octavo terminado el 15 de marzo de 1970;
- 2º) Capitalización del Revalúo Cortable y emisión de acciones;

- 3º) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 8,16 e) 4-8-70

O. P. Nº 4084 T. Nº 3684

CAJA ISRAELITA SALTA

Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de agosto a horas 17 en nuestro local, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Acta anterior.
- 2º) Informe del Presidente.
- 3º) Informe del Síndico.
- 4º) Balance General.
- 5º) Destino Excedentes de 1969.
- 6º) Reforma Estatutos.
- 7º) Elección parcial de C. D. en reemplazo de los siguientes miembros: Vice-Presidente, Boris Augustovsky; Pro-Secretario, Simón Levin; Pro-Tesoroero, Boris Latnik; Vocal, Luis Barón; Vocal, Samuel Rubinsky; Vocal Suplente, Isaac Resch; Vocal Suplente, Roberto Epstein.

Organo de Fiscalización:

Titular, Lázaro Dolensky; Suplentes, Herman Jaitt, y Bernardo Slonimsky.

- 8º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Transcurrido una hora de esta citación, la Asamblea se realizará con el número de socios asistentes.

Enrique Kohan **Ernesto Barón**
 Secretario Presidente

Pesos Ley 18.188, 7,98 e) 4-8-70

O. P. Nº 4064 T. Nº 3668

**COOPERATIVA DE PRODUCCION,
 COMERCIALIZACION E
 INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA
 DE EMBARCACION LIMITADA**

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada, cita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social en calle 25 de mayo 920 de la localidad de Embarcación, el día 14 de agosto del corriente, conforme al Art. 32º y concordantes de sus estatutos y disposiciones legales en vigencia, a horas 16, oportunidad en que será considerado el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- a) Lectura y aprobación del acta anterior.
- b) Lectura y consideración del Balance General, Cuadro Demostrativo de Perdas y Excedentes, Memoria e Informe del Síndico.
- c) Examen de la situación actual de la Cooperativa previo amplio informe al respecto.
- d) Decisión, orientación y directivas futuras.
- e) Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndico Titular y Suplente.
- f) Designación de dos socios para firmar el acta.

Luis R. Vuistaz **Tomás Díez**
 Secretario Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 31-7 al 6-E-70

O. P. Nº 4063 T. Nº 3667

**SINDICATO DE PRENSA
 (Filial Salta)**

**Segundo llamado a Asamblea
 General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria (Art. 21 de los Estatutos) para el día 7 de agosto de 1970, a horas 20 en Buenos Aires 43 (altos), con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Acta anterior.
- 2º) Memoria.
- 3º) Balance e Inventario.
- 4º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 5º) Acto eleccionario. Renovación parcial de la Comisión Administrativa en los cargos de: 1 Secretario General (2 años); 1 Secretario Administrativo (2 años); 1 Secretario de Actas (2 años); 1 Secretario Gremial (2 años); 1 Secretario de Prensa y Propaganda (2 años); 1 Secretario Tesorero (2 años); 2 Vocales Suplentes (2 años cada uno); 1 miembro del Organo de Fiscalización (2 años); 2 Delegados Titulares y 2 Delegados Suplentes a la C.G.T. (2 años cada uno); 2 Delegados Titulares y 2 Delegados Suplentes al Congreso de FATPREN (2 años cada uno); 2 Delegados Titulares y 2 Delegados Suplentes al Consejo Directivo Nacional de FATPREN (2 años cada uno).
- 6º) Proclamación de las nuevas autoridades electas.

Art. 3º — "Las asambleas sesionarán con la mitad más uno de los afiliados, pero una hora después de la fijada por la convocatoria, podrán hacerlo con los que se hallaren presentes, cualquiera sea su número.

Art. 42º — Se adopta para las elec-

ciones el sistema electoral de voto directo y secreto y el acto eleccionario se desarrollará entre las 10 y las 20 horas del mismo día.

Art. 46º — A los efectos de la participación, las listas deberán ser oficializadas ante la Junta Electoral, hasta tres días antes del fijado para las elecciones. (El plazo vencerá a las 24 horas del día 4 de agosto de 1970).

Salta, julio de 1970.

Junta Electoral del SAP

Félix J. Arancibia
Presidente

Ramón E. González **Elio Rubén Torres**
Secretario Secretario

Pesos Ley 18.188, 18,50 e) 31-7 al 4-8-70.

O.P. Nº 4007 T. Nº 3620
SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de agosto del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad calle Mitre 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio Comercial cerrado el 31 de marzo de 1970.
- 3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico y retribuciones Art. 27 de los Estatutos.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, julio de 1970

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-7 al 4-8-70

O.P. Nº 4005

T. Nº 3622

COMPANIA MINERA LA POMA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual, que tendrá lugar el día 22 de agosto de 1970 a horas 19 en el local de calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuarta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969.
- 2º Utilidad a distribuir obtenida en el ejercicio.
- 3º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo tercero, artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones y/o certificados bancarios de depósito de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Caseros 665, Piso 1º, Oficina L, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 28,00 e) 28-7 al 19-8-70

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A